



ORDENANZA N° 528

VISTO:

La nota elevada por la Dirección del Departamento de Estadística y Matemática solicitando dejar sin efecto las modificaciones establecidas por la Ordenanza HCD N° 484/2009 en lo referido a los contenidos curriculares mínimos de las materias Matemática I y Matemática II;

Y CONSIDERANDO:

Que justifica dicha solicitud argumentando que se observa una importante caída en los años académicos 2010, 2011 y 2012 en la tasa de regularidad de la materia Matemática I (Análisis Matemático) acompañada simultáneamente de una tendencia decreciente en la misma tasa para la materia Microeconomía I;

Que para el año académico 2013, mediante Resolución HCD N° 539/2012, se suspende lo dispuesto por la Ordenanza HCD 484/2009, de la manera que se lo esta solicitando en esta oportunidad, impactando positivamente en los niveles de regularidad de la materias involucradas;

Que cuenta con opinión favorable de la Secretaría de Asuntos Académicos de la Facultad; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ORDENA:

Art. 1º.- Dejar sin efecto las modificaciones establecidas por la Ordenanza HCD N° 484/09 en lo referente al Punto III.5 – Contenidos Curriculares Mínimos de las materias Matemática I y Matemática II de las Carreras de Contador Público, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía (Ordenanzas Nos. 448/2007, 451/2007 y 452/2007 respectivamente).

Art. 2º.- Ratificar los contenidos curriculares mínimos de las materias Matemática I y Matemática II establecidos en las Ordenanzas Nos. 448/2007, 451/2007 y 452/2007.

Art. 3º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A DIECISEIS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

rv


Cr. **SERGIO E. ZEN**
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Ciencias Económicas


Lic. **FRANCISCO MANUEL ECHEGARAY**
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas